Cabildo

En la villa de Yecla a beinte y quatro dias del mes de no-
biembre de mill y seiscientos y cinquenta y dos años
los señores del conçejo se juntaron como lo tienen de
costumbre en la sala del ayuntamiento a tratar
las cosas tocantes al serbicio de su magd y bien
publico desta villa conbiene a saber los señores Juan
[illegible] del Pinar, Gines Lardin, alcaldes
ordinarios, Andres de Acosta, Andres Muñoz Basto,
Muñoz por Juan Lardin, Andres Muñoz, Vicario, Pare-
des, Pedro Ortega del Pinar, Rodrigo Garcia
del Juan Lopez del Pinar, Rodrigo Garcia, regidores,
y Alonso Cermeño, alguacil mayor, y [illegible] por
ausencia de [illegible] y acordaron
lo siguiente

Lamaronse por comisarios al señor Juan Lopez
y a Andres de Acosta, regidores para
el Vivanco, y Andres de Acosta, regidor para
que me inbiaran al contador [illegible]
[illegible] las cosas que faltan y que
[illegible] convenientes para [illegible] que le cor-
ren [illegible] para todo les dan la comision que se re-
quiere

La villa dixo que ce [illegible] por ser [illegible] frai Francisco
[illegible] de la orden de San Francisco del convento
de la villa [illegible] las quentas de [illegible]
[illegible] ciudad [illegible]
licencia [illegible] y la villa le [illegible] por
[illegible] licencia [illegible]
quien [illegible]
Palacio [illegible] del cabildo y [illegible]
[illegible] este cabildo [illegible]

Gines Lardin

Ante mi [illegible]

Andres de Acosta

Andres Muñoz [illegible]

[illegible]